

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Victor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Campi, Fernando Ricardo s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45978-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LTZ, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK131358 Chasis: Chevrolet N° 9BGKT48TOJG406446, Blanco, Naftero, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD045WX, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/4/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 5/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=O8N1H_ZHwI4&t=7s sin base y con un precio de reserva de \$1.632.500 Depósito de garantía: \$81.625 Señá: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° (7185) 027-517940/3 CBU N° 01400373-27718551794037, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 23/5/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 20/2/2024: Patentes ARBA: \$204.495,90 Infracciones PBA: \$578.250 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21873424-4. Ramírez Lisandro Germán Federico, Secretario.

mar. 12 v. mar. 13

MARCHESOTTI HERNÁN ALDO Y OTROS C/CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernán Aldo y Otros c/Cepeda Marta Argentina y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - exp. SI-3994-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle Blanco Encalada 743, General Pacheco, pdo. de Tigre, provincia de Buenos Aires-, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 280 - Parcela: 9.-Matrícula 28496 -Pda. 057-012078-6, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de señal, como así también el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para 17 de mayo de 2024 . El mandamiento diligenciado el 5/7/2023, dice: fue atendido por Cepeda Marta (DNI 5.810.738 no exhibe) quien manifiestan que allí viven dos familias en diferentes casas, en una vive la Sra. Cepeda junto a su esposo Sr. Héctor Lagorio en carácter de propietarios y en la otra,

el Sr. Adrián Lagorio (DNI 21.920.299 que no exhibe) junto a Mónica Rania y dos hijas mayores de edad Agustina y Guadalupe Lagorio, viven allí ya que los propietarios le prestan el lugar.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día 15 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 66.000. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (10/4/2024 a las 11 hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dolares - ME N° 0041763; CBU 0140136928509900417634 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% de la base o sea la suma de U\$S 3.300.- que integrara la seña-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un pecio en dólares -arts. 766 y 772 del C.C.C. Deudas: Municipales al 15/2/24 -\$18860-; Arba al 7/2/24 -\$162891,20.-; Aysa al 7/2/24 - \$190077,79-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 17 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. Exhibición del inmueble: los días 22 de marzo de 2024 en el horario de 12 a 15 hs., 25 de marzo de 2024 de 13 a 16 hs. y el 26 de marzo de 2024 de 14 a 17 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano, T° V F° 110 del C.B.B. designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, con la Base de Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta (\$12.197.250); Inmueble 2) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán con la Base de Cuatro Millones Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$4.016.250) e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán con la Base: Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos (\$4.981.500). Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$25.583,50 y Tasas Municipales \$394.725,24; Inmueble 2 adeuda ARBA \$15.817,20 y Tasas Municipales 196.340,85; Inmueble 3 adeuda ARBA 3.846,00 y Tasas Municipales \$100.340,65. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024 a: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 HORA 10:00; Inmueble 2) Matrícula N° 8953 HORA 10:30; Inmueble 3) Matrícula N° 5410 HORA 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Judiciales, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 a: Inmueble 1) HORA 10:00; Inmueble 2) HORA 10:30; Inmueble 3) HORA 11:00 (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los inmuebles el día 21 de marzo de 2024 de 10:00 hs. a 10:30 hs. Inmuebles 1 y 2 y de 10:30 a 11:00 hs. Inmueble 3. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en estas subastas en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5% de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, esto es la suma de: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 \$610.000; Inmueble 2) Matrícula N° 8953, \$200.000; e inmueble 3) Matrícula N° 5410 \$250.000 en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0, por el medio que crea conveniente. Martillero Comisión: 3% cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. (Mat. 8952), 10:15hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del

depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (3%) y aportes Ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com.

mar. 12 v. mar. 14

GALTIER MARIA ELENA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Garber (1000 C.M.B.B.) designado en autos "Galtier Maria Elena s/Exhorto" expte. N° 6368 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, la sexta parte indivisa del inmueble, sito en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino. Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. A, Mz 51, Parcela 1, Sup. 600 m2., Partida 4482, Matrícula 2681 del partido de Villarino. Base de la subasta: \$1.000.000. Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Deudas: adeuda ARBA \$45.463,90 y Tasas Municipales \$27.775,34; Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Exhibición: 15/3/2024 de 17 a 18 hs. Comisión del Martillero: 5 % a cargo del comprador, IVA 10 %, aportes 0,25 arancel Acord. 10/99 SCJN. FECHA DE INICIO: 27/3/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 15/4/2024 A LAS 11 HS. Depósito en garantía: \$50.000, deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 556763/1, CBU 0140437527620655676314, CUIT 30-99913926-0, del Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El comprador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, la comisión y los aportes del martillero. La audiencia de adjudicación se celebrará el día 30/4/2024 a las 10 hs. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo indicado por la Sra. Juez oficiante de diez días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador, debiendo el mismo hacerse cargo del 0,25% del precio de compra en concepto de arancel previsto por la Ac. 10/99 CSJN (conforme oficio fs. 2/3). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Prohibase la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

LOGÍSTICA ALFREDITO S.A S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfreddito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra)" -Expte Nro. 72147, que el Martillero Salvador A. Nadal (CUIT 20- 13882505-2), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 7 DE MAYO 2024 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del camión con cabina dormitorio marca Volvo, modelo VM 330 4x2 T, año 2018, motor marca MWM N° Y1A038054, chasis marca Volvo N° 9BVP0S1A4JE160209, dominio AC723MY, que se encuentra ubicado en el depósito judicial del departamento policial de la Prov. de Bs. As. de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: BASE Pesos Seis Millones (\$6.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fíjase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Trescientos Mil (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la señal referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca (6206) n° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión

del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 24 de abril de 2024 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 31 de mayo de 2024 a las 12 hs. en la sede del Juzgado N° 7 de Bahía Blanca a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el camión se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

BANCO MAYO COOP. LTDO. SU QUIEBRA C/SUCESORES DE JURIO ANIBAL FELIZ S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Banco Mayo Coop. Ltda. su Quiebra c/Sucesores de Jurio Anibal Feliz s/Cobro Ejecutivo" expte. N° 7701, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Chac. - Quinta 149, Secc. D, Manz. 149 C, Parcela 23, pda. 48858, Matrícula 13.733. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 08/04/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/04/2024 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 03/04/2024 a las 12 hs. Se trata de un Lote desocupado cerrado paredes con único ingreso por portón. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$195.176,00. Depósito en garantía: \$9.758,80 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 501610-8 y CBU 0140337227637950161081 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. A la Audiencia de Adjudicación 2 de mayo de 2024 a las 12 hs. por teams deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4% a cargo de cada parte), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R.S. Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, 2024. Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 14

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SERRANO JUAN MARCELO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Serrano Juan Marcelo y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° PI-37068-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Agile 5P LS Spirit 1.4, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° CSCM05265 Chasis: Chevrolet N° 8AGCA4850DR228441, Blanco, Naftero, Modelo año: 2013, Fabricación año: 2013, Dominio: NAW466, comenzando la puja EL DÍA 29/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/5/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 18/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=Vg-aG0PUFHY> Sin base y con un precio de reserva de \$820.650 Depósito de garantía: \$41.032 Señal: 10% del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-510810/6 CBU N° 01400373-27718551081069 CUIT N° 30-99913926-0 Audiencia de adjudicación: 4/6/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/2/2024: Patentes ARBA: \$170.749 Infracciones PBA: \$1.129.515 y CABA: \$109.995. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la

posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-34716276-1. Del Pilar, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 14

QUETGLAS MARTIN HERNAN C/SISMAIL MARIANA ELIZABETH S/EJECUCION DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tigre comunica en los autos "Quetglas Martin Hernan c/Sismail Mariana Elizabeth s/Ejecucion de Sentencia" Expte N°: TG-6955-2022 que el Martillero Marcelo R. Moscardo rematará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble sito en calle De La Vicuña N° 59 (Lote/Pilar N° 511), entre calles De La Llama y Del Venado del Complejo Residencial Barrio Los Castores, de la localidad de Nordelta (anteriormente Benavidez), partido de Tigre, de la provincia de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 55900 del partido de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción; III - Sección: X - Fracción: CXLIII - Parcela: 6, en forma conjunta y en iguales condiciones y modalidad, se subastará la acción escritural inescindible "Clase A" de la Asociación Civil Los Castores S.A." de la cual es titular Efilor SA. Según acta de constatación: Ocupado por María de las Mercedes Lopez Torres quien manifestó que vive junto a Jorge Hernán Matlach y un menor, que viven desde marzo de 2023 aproximadamente. Asimismo dichas personas carecen de título legítimo para ejercer esa ocupación. Deudas: ARBA al 30/06/23 \$4.180.103,90 - Municipal: al 18/4/23 \$1.721.202,70 - Expensas al 30/6/23 \$179.014,08 intereses \$9.666,78 - Base \$200.110.680. Señala 30 % Comisión 3 % IVA con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales - 1,5 % Impuesto transferencia de inmuebles todo a cargo del comprador, cuyo pago deberá ser depositado en la cuenta de autos y acreditado en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 8 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento 5 % de la base fijada o sea \$10.005.534. dicho importe no integrará la señal. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. Fijase para el 28 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes, asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal, el depósito deberá contener además el 3 % IVA sobre el valor de venta por la comisión del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de los trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de los impuestos y gastos de justicia. El adquirente en subasta deberá abonar -además del precio, comisión y gastos de sellado- la deuda por expensas en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Los restantes impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como \postor remiso\, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tigre en la cuenta de autos en Pesos N° 5138-027-0502440/8 (Prop: 94368) CBU 0140047227513850244085. Visitar 23, 24 y 25 de abril de 2024 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En Tigre, febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

LAS COLINAS DE ARROYO SECO S.A. C/SIVORI ANA SUSANA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, Tel.: (02983) 415256, designada en expte. N° 31570, en autos "Las Colinas de Arroyo Seco S.A. c/Sivori Ana Susana s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, el 50 % de un inmueble ubicado en calle Brown N° 725 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. B, Ch: 90-c, Parc. 7-E, matr. 36968 (108). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibe el 16 de abril de 2024 a las 10:30 hs. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Diez Millones Cien Mil \$10.100.000.- Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$505.000. Ocupación: Ocupado por el demandado. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas

dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027 - 515802/9, CBU: 01403341-27620551580290, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir a cada parte el 3 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por Secretaría: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 12 de junio de 2024, a las 10:00 hs.- Condiciones generales: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y sí se permite la Compra en Comisión (art. 582 CPCC).- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Tres Arroyos, 2024.

mar. 13 v. mar. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de Bahía Blanca, cita a AUTOBUS SAN MARTÍN S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, ubicado en: el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la calle Álvarez Jonte 1361 entre las calles Río Negro y Neuquén, designado con el lote cinco (5) de la Manzana trescientos treinta y seis V (336-v) con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (278m 50 dm2) designado Catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 336-v, Parcela 5, Partida Ciento diez mil novecientos setenta y dos (110.972), matrícula 20.931 y emplaza por 10 días a que tomen intervención en los actuados "Chen Yanfang c/Autobus San Martín S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 55539, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, hace saber que en autos "Galt S.A. s/Quiebra (Pequeña) Pedida por Resmacon S.R.L.", exp. N° SI-19785-2021, con fecha 10 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la sociedad GALT S.A., CUIT 33-70973702-9. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 LCQ), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 29/03/2024, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 02-08-2023 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 21 de junio de 2024 y 09 de agosto de 2024, respectivamente. San Isidro, 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS BAEZ MILLA, en la causa Nro. 7081-P del registro de éste Juzgado, con cédula de identidad chilena 9.746.861-3, con último domicilio desconocido, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 7081-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su Detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-221-2022 (IPP n° 02-01-000654-22/00), caratulada: "Lebrun Juan Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Previsto y Sancionado en los Arts. 89 Y 92 -En relación con el Art. 80 Inc. 1 Y 11- del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal

de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) previo a resolver en torno a la situación de LEBRÚN JUAN DANIEL, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.291.154, de 29 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Noelia Natividad Martínez, nacido en Tres Arroyos el día 06 de junio de 1994, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Solís Nro. 198 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y codtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GIMENA SOLEDAD VILLALBA, DNI 34.142.347, que en la causa N° 0018353 (I.P.P. N° PP-18-01-009893-20/00) caratulada "Villalba Gimena Soledad s/Daño. Resistencia a la Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de julio de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Gimena Soledad Villalba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos oportunamente calificados por el Ministerio Público Fiscal como resistencia a la autoridad en concurso real con daño calificado, en los términos de los arts. 239, 55 y 184 inc. 5to. del Código Penal; de conformidad con los motivos expresados en el considerando y lo normado en los arts. 321 y 323 inc. 2° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 4 de marzo de 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de RENDO DIEGO RAUL, DNI N° 28.572.458, con domicilio en Calle San Martín Nro. 38 de la localidad de Magdalena, pcia. Bs. As. Síndico: Ana Maria Falciglia con domicilio en diagonal 74 nro 1280, La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/03/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27170554057@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 07/05/2024, e informe general el día 20/06/2024. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo", (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBEN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022 ...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños del Campo Isaias Isaac (DNI 54146441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54146442) por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith, DNI 29631815 y el Sr. Del Campo Ruben Omar, DNI 27282166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laurens, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos". Firmado Valeria Antos Juez. "Pilar, 19 de febrero de 2024 ...Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Librese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultados de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que el progenitor el Sr. Del Campo Ruben posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar. IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decrete la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaría con

resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la Subsecretaría de Niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños...". XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por art. 10 y 12 de la ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (art. 2 dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1 de marzo de 2024 a las 9:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, líbrese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decrete la adaptabilidad de los niños. Citar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local de Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese". Atento a ello, intimar al referido Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese Notifíquese". Dra. Juez. "Pilar, 4 de marzo de 2024 ...II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el Estado de Adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)". Sabrina Citraro, Juez. Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Alc. Capriglione Agostina Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SAMUEL MATIAS CHICO, en la causa Nro. 6867-P (IPP Nro. 14-08-001077-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 36.082.692, con último domicilio en la calle Moreno N° 2808, esquina La Rioja, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 6867-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, siendo que el mismo no se encuentra en el domicilio denunciado y no se cuenta con otro dato de contacto; conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría en los escritos que anteceden; intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en Rebeldía

y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 901/2021 I.P.P N°03-02-008774-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Toledo Marcela Beatriz s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Monreo N° 3555, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024. Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 901-2021 I.P.P N° 03-02-008774-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada TOLEDO MARCELA BEATRIZ cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P.. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1166/2017 I.P.P N° 03-02-004534-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gonzalez Braian Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Newbery N° 1144, de la localidad de Mar de Ajo, partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1 Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1166-2017 por el delito de Resistencia a la Autoridad, por los que mediare requisitoria de elevación a juicio. II.- Sobreseer totalmente al nombrado GONZALEZ BRIAN DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción... .. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-2048-18 seguido a "Suarez Pagnuco Lucas Javier, y Otro por el delito de Robo Agravado por Escalamiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido SUAREZ PAGNUCO LUCAS JAVIER, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Suarez Pagnucco Lucas Javier, DNI 37.868.151, nacido el día 16/04/1994, hijo de Diana Beatriz Pagnucco y Carlos Augusto Suarez, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, (arg. 323 inc. 1º del C.P.P)". Gastón E. Giles, Juez.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Gonzalez Aida Soraya s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 53761- se ha decretado la Quiebra de SORAYA AIDA GONZALEZ (DNI 31.512.904) con domicilio real en calle Cabo Farina N° 568 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Contadora Doris Filippini, con domicilio legal físico en calle Alsina 95 piso 8º ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca y electrónico en 27128629217@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de junio de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 29 de julio de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 09 de septiembre de 2024 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 05 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Dos, subrogado por el Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos: "Marquinez Marcelino Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)"; Exp. 48990, con fecha 20/02/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARCELINO ENRIQUE MARQUINEZ, DNI 5380888, CUIL 20-05380888-4, con domicilio en Avda. Caseros 453 de Tres Arroyos. Se designo Síndico al contador Hugo Gustavo Benedetti, DNI 11794508, con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, Tel. 291 -6483002. Se fijó plazo hasta el 05/04/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía correo electrónico al e-mail hugogbenedetti@gmail.com, debiendo remitirse la demanda de verificación tempestiva junto con la documentación en archivo digital, formato PDF. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, podrán recurrir a la presentación en formato papel, en el domicilio del Síndico. El arancel deberá abonarse mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, CUIT N° 20-11794508-2, del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6228, CBU 0140479503622809183693, adjuntando comprobante a la demanda verificatoria. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Plazo hasta

el 20/05/2024 para el Informe Individual y hasta el 03/07/2024 para el Informe General. El 16/12/2024 a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 23/12/2024. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2024. Secretaría. Menna María Josefina Auxiliar letrada Nota: El presente edicto deber publicarse por cinco días en el "Boletín Judicial" y diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos. El presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506 Menna María Josefina. Auxiliar letrada.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7141-23 (Sorteo N° SI-3155-2023 e I.P.P. N° 14-04-2666-23/00), caratulada "Latour Lautaro Eloy s/Robo y Hurto en Concurso Real entre Si", en los términos del art. 129 del C.P.P. se cita a LATOUR LAUTARO ELOY, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/2001 en San Fernando, DNI 43.391.131, estado civil soltero, desocupado, con domicilio en la calle Las Violetas N° 3372 entre Las Calles Ruiz Señor y 5 de Julio, Barrio Amancai De Maquinista Salvio, Partido de Escobar, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, hijo de Jorge Raúl (f) y de Gladys Muñoz (v); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, se revocará su excarcelación y ordenará su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto de fecha 29/02/2024 que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Latour se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria corespondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Vanucci María Victoria, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JEAN LUCAS MARTINEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12801-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-12801-22, seguida a Jean Lucas Martinez en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de febrero del año 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: 1- Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. 2- Realizar donaciones bimestrales por un monto de pesos quinientos (\$500) en alimentos no perecederos a una entidad de bien público a elección del imputado, ello por el término de un año, y 3- Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. De las constancias de fecha 16 de febrero del año 2024 surge que Martinez cumplió con todas las obligaciones impuestas. Que, surge asimismo de lo informado a esta Sede por el Registro Nacional de Reincidencia la existencia de la causa n° 13-0-7566-23 seguida al nombrado Martinez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, iniciada con fecha 14 de marzo del año 2023, con intervención del Juzgado Correccional 2 del Departamento Judicial Quilmes (n° interno 10808), en la que se declaró la Suspensión del Juicio a Prueba por el término de un año con fecha 3 de noviembre del año 2023, por lo que corresponderá anotar a ese Juzgado lo aquí resuelto, a los efectos que su titular estime que correspondan. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá Extinguir la Acción Penal en estos actuados y su consecuente Sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jean Lucas Martinez, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 7 de julio del año 2022, en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, en perjuicio de Sebastian Agustín Prieto. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Jean Lucas Martinez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-12801-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Librar oficio al titular del Juzgado Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a fin que tome conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Se libró oficio de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Moralejo Rivera en el marco de la causa correccional N° 5755 seguida a - Maximiliano Leonel Nuble por el delito de Hurto Calificado-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a MAXIMILIANO LEONEL NUBLE de nacionalidad argentina, nacido el 22 de diciembre de 1991, instruido, soltero, desocupado, DNI 36.662.697, con último domicilio en la calle Villegas N° 4428, P.B., Dpto. 2, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Alejandra Morán, y de Sergio Rafael Nuble, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe, a continuación, el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo

manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Leonel Nuble, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Mariana Moralejo Rivera, Jueza. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4697 (I.P.P.: 10-00-65753-23/00), seguida a Rodrigo Alejandro Roldán en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Amenazas Agravadas, cítese y emplácese al nombrado Roldán (DNI. 37.620.466, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 1993 en El Palomar, hijo de Alejandra Irma Martínez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO ALEJANDRO ROLDÁN por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, marzo de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1835-2023 (10101), "ROSALES ANDRES s/Encubrimiento Simple en Salto (B) (IPP 09-00-005384-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRITOS MIGUEL EZEQUIEL, DNI 35.260.455, argentino, nacido el 11 de mayo de 1990 en Colón a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2315-2023 (10157), "Britos Miguel Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin la Debida Autoriación Legal en Luján (B), (IPP 09-01-3600-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SASHA ALANIS AIRES, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación trabaja en un laboratorio, nacida el 15 de julio de 1999 en Capital Federal (B), hija de Ramón Acevedo Aires (v) y de Marisol Mauro (v), que la declarante se domiciliaba últimamente en calle Urquiza 379 de la localidad de Bragado, Tel: 2342-15-562998, DNI N° 41.912.933, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1809-2023 (10099), "Aires Sasha Alanis s/Lesiones Leves, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso entre sí en Bragado (B) (IPP 09-00-005870-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3878 (I.P.P. N° 10-00-023826-23/00), caratulada "Capristo Thomas Rodrigo s/Robo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a THOMÁS RODRIGO CAPRISTO, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de agosto de 2000, en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 42.774.918, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado en taller textil, con domicilio real en la calle Gibraltar N° 1.125 de la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Karina Julieta Galeano y Néstor Arnaldo Capristo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thomas Rodrigo Capristo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. D'Urso Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3.753 (I.P.P. n° 10-01-002930-22/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada "Seguel Rene Pablo s/Lesiones Leves" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RENE PABLO SEGUEL, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Don Cristobal N° 3655 de la localidad de Villa Tesei, partido

de Hurlingham, nacido el día 19 de septiembre de 1985 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 31.805.023, de profesión empleado, instruido con estudios secundarios completos, hijo de José Rene Seguel y de Gabriela Patricia Corvalan, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y previo a expedirme acerca del temperamento que se deba adoptar respecto del instituto de la suspensión del juicio a prueba otorgado al imputado, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a René Pablo Seguel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. Firmado electronicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA PAULA ALMIRON, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7139-23, seguidas a la nombrada en orden al delito de desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 28 de febrero del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y que del traslado conferido a la Defensa surge que no posee nuevos datos de su defendida, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Andrea Paula Almiron, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUARTE LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 28803828, hijo de Gouiric Graciela y de Duarte Nestor, último domicilio sito en calle Garay N° 1228, de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-00229-23, causa registro interno n° 7669, seguida a Duarte Luis Alberto, en orden a los delitos de desobediencia - Lesiones Leves Calificadas- Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Luis Alberto Duarte, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7669, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas". Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 22 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de VELIZ NADIA SOLEDAD, DNI N° 32.591.238, con domicilio real en calle Dr. Necochea N° 2275 de la ciudad Los Toldos, partido de General Viamonte, de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Daniel Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03 de mayo de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 17 de mayo de 2024. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Veliz Nadia Soledad s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 940-2024. Junín, marzo de 2024. Daghero Luis Agustin, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en el marco de los autos: "Dell'Osa, Rodrigo c/Casella, Virginio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 16629) cita y emplaza por el término de diez días a VIRGINIO CASELLA o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, identificados catastralmente como Circ.: V; Secc.: A; Mza. 52; Parcelas 14 y 15 del Partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. San Antonio de Areco, 28 de febrero de 2024. Gabba Valentin. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Marca Santos Paola s/Abrigo" Causa LM-19370-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 24 de mayo de 2023. Proveyendo trámite titulado asesor - Presenta Dictamen (239802052023214983): Téngase presente el dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces y estese a lo que se provee a continuación. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña MARCA SANTOS PAOLA, (DNI 95.366.359) hija de los Sres. Saddam Marca Codori y Cristina Santos Quispe, bajo la responsabilidad de su referente afectiva Sra. Evania Chalco Santos, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle

Independencia 742, Villa Celina, Pdo. de la Matanza , conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.)- (...) Firmado: Daniel Benitez Laborde - Juez P.D.S.". Otro Auto Ordena: "San Justo, 27 de febrero de 2024. Proveyendo trámite titulado vista asesoría - Contesta (235202052025191543): (...) Al punto 3: En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y desconociéndose actualmente un domicilio cierto de la progenitora de la joven de autos y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra, Santos Quispe Cristina, a fin de que comparezca en forma presencial y por ante Secretaría el día 9 de abril de 2024 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la joven. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almaguer 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del CPCC). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Santos Quispe Cristina, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. (...) Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (...) Firmado: Maite Herran Jueza P.D.S.". Publíquese por 3 días edictos en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar a conocer la presente resolución al progenitor afectado. Solá Nadia Florencia. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica al Sr. FERNANDO GALLEGO MACIEL, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Gallego Yamila Jazmin s/Abriego". "La Plata, 27 de febrero de 2024. Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido del Servicio Local de Promoción y Protección de Los Hornos y de la Asesoría de Incapaces N° 4, declarando a la niña Yamila Jazmín Gallego, DNI N° 59.001.549, con fecha de nacimiento 6 de agosto de 2021, hija de Evelin Magalí Delgado, DNI N° 41.207.377 y de Fernando Gallego Maciel, DNI N° 39.597.506; en Estado de Adoptabilidad, en virtud de encontrarse en situación de desamparo (art. 3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. c) CCCN); II) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción por intermedio del sistema informático respectivo, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de parejas postulantes, acordes a las necesidades de la niña, menores de 40 años y con domicilio en la ciudad de La Plata y zonas aledañas, toda vez que resulta ser el centro de vida de la niña y su hermanos. III) Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Los Hornos. Dése vista a la Asesoría de Incapaces N° 4. Regístrese. Notifíquese. Notifíquese al Sr. Fernando Gallego Maciel, mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a CEJAS ANDREA a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DYLAN ARMANDO NUÑEZ, en la causa Nro. 7181-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 46.811.458, con último domicilio en la calle Paso n° 1250 entre Verallo y Olivera Cesar de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa n° 7181-P que se le sigue por los delitos de amenazas y daños bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stses del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 4913 I1, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado respecto de Adrian Ezequiel Retamon, María Luciana Herrera y Luciano Fabian Palavecino", notifica por el presente a LUCIANO FABIÁN PALAVECINO de la resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la causa 4913-11 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 6 de abril de 2022, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año respecto de Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino, computándose que dicho período probatorio vencería el 6 de abril de 2023 (v. decreto del 16/5/2022). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, entregaran

dos resmas de papel a la dependencia policial preventora. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registraran los enjuiciados. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía de los elementos agregados a la presente que los causantes habían cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo de estos. En igual sentido se expidió el abogado defensor de los causantes en una presentación posterior. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, los causantes han cumplido con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que los probados no han cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la Defensa surge que los causantes cumplieron con la donación de resmas de papel a la comisaría preventora, comprometida como reparación del daño presuntamente causado. Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa a los causantes, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 4913-11, en la que fueron imputados Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino en orden al delito de atentado a la autoridad tipificado en el artículo 237 del Código Penal que se les imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total en relación a Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino la presente causa 4913-11, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1º, del CPP. Regístrese, notifíquese, y, una vez firme, comuníquese. Cúmplase con el Ac. 2840 de la SCJBA y, oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mi: Ana Laura Palermo, Auxiliar Letrada. Campana, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-91-2024 (O.I. 5170; IPP nro. -02-00-029216-23/00) caratulada: "Pereira Luis Ezequiel s/Amenazas, Daño, Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PEREIRA LUIS EZEQUIEL (Titular del DNI 37243510), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por la Seccional Segunda de Policía, en cuanto a que el imputado de autos no fue habido en el domicilio de calle Güemes nro. 250 de esta ciudad, y por el actuario en cuanto que fue imposible comunicarse en forma telefónica con el mismo, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya dado respuesta a la vista conferida, cítese a Pereira Luis Ezequiel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". Fdo. 05/03/2024. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MATIAS FABIAN CANO PINCHEIRA. "Cano Pincheira Matias Fabian s/Lesiones Culposas Graves. Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor en los términos del Art. 94 Bis del C.P.". Cito Resolución: "(...cítese a Matias Fabian Cano Pincheira, DNI 38173999, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por el presente el Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Marcos Cornaglia, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", I.P.P. 04-00-010232-22/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 6 de marzo de 2024.- Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CRISTINA ALEJANDRA CHULIVER con último domicilio conocido en calles Ameghino ° 1279 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00- 010232-22, en trámite ante la UFI N° 1, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución obrante E04000002702653 27/02/2024 10:00:38 a.m. - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002702653>) que declara extinguida la acción penal y en consecuencia concede el sobreseimiento de la nombrada Chuliver.- Firmado Dr. Marcos Cornaglia, Juez subrogante. Junín, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carrizo Bruno Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°156669-, se ha decretado con fecha 12 de diciembre de 2023, la quiebra de BRUNO EZEQUIEL CARRIZO -DNI 41.574.863, CUIL 23-41574863-9-, con domicilio real en calle 518 e/146 y 147 N° 5162 1/2, B° San Carlos de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2024 y el pago del arancel, el que se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la

documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 24 de abril de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de Julio de 2024 el informe General; hasta el día 6 de Agosto de 2024 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo en el teléfono y/o e-mail mencionados, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 6 de marzo de 2024. Dra. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5829 (I.P.P. N° 13-00-17310-20), seguida a -Heriberto Macias Quintasi, Hernan Ustariz Chambi por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en Causa N° 5829 seguida a Hernán Ustariz Chambi por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hernán Ustariz Chambi, de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.215.112, nacido el día 3 de julio de 1978, hijo de Eduardo Ustari Rocha y de Ceredonia Chambi Otadora, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 15 de agosto del año 2020 en Quilmes, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Averiguación de Paradero dispuesta sobre el imputado Hernán Ustariz Chambi. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a HERNÁN USTARIZ CHAMBI mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3951, seguida a Maria Magdalena Bardallo por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a MARIA MAGDALENA BARDALLO, argentina, nacida el 27 de febrero de 1962, con último domicilio en la calle Puerto de Palos 1254, departamento 3 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.111.759, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a María Magdalena Bardallo, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén".

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Vicente Santos Atela, hace saber que en los autos caratulados "All Reddy Servicios S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Exped. N° 100827, se ha declarado con fecha 06/02/2024 la Quiebra de "ALL REDDY SERVICIOS S.A. s/Quiebra", con domicilio sito en calle 28 N° 410 de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/04/2024 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2, de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 221-6187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 10 de Junio 2024 y el Informe General del Síndico para el día 10/07/2024. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los Arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los Arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2024. Tortora Yanina Analía. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en autos "Suarez Rosana Itati s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 61657 (iniciado el 23/09/2022), hace saber que el día 27 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SUAREZ ROSANA ITATI, DNI 27.440.944, con domicilio real en calle Dr. Isleños N° 243 de la localidad de General Alvear, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Estudio Telese y Asociados, con domicilio constituido en calle Puán Nro. 527 de la ciudad de Azul (Teléfono 221 - 4280167), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias hasta el día 15 de abril de 2024 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar. El arancel verficatorio a satisfacer será el equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha. El día 29 de abril de 2024 es la fecha límite para formular observaciones (Art. 34 lcy) las que serán agregadas al expediente hasta el 3 de mayo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 14 de mayo de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 27 de junio de 2024. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 12 de Julio de 2024 o el inmediato día hábil a las 12:00 horas. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Íntimese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Azul, 2024. Firmado. Cataldo Silvana Belen Teresa. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria a cargo de la Dra. Fabiana Noemi Colman, sito en Larroque y Cno. Negro - Edif. Tribunales - Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 6 de febrero de 2024 se decretó la Quiebra de SALINAS SAMANTA FLORENCIA (DNI 34.079.290) con domicilio en la calle Enrique de Rosa 1128, Burzaco, Pdo. de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 31 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 6 de agosto de 2024 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de setiembre de 2024 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ)... Fdo. Dra. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 1 La Matanza, procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial con pago diferido, a fin de notificar al demandado GIUNTA OSVALDO DARIO, DNI 20.988.405 la parte resolutive de la Sentencia recaída en auto y correspondiente liquidación dejándose constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de gratuidad (Art. 12, 22, 63 Ley 11653, 59 y 62 del CPCC) Grosso Alejandra Noemi. Expediente 11478/2021 "Jazmin Roque c/Giunta Osvaldo Dario s/Despido". Autos, Vistos y Considerando: Lo que resulta del acuerdo precedente, El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de La Matanza Resuelve: 1)- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por el Sr. Jazmin Roque contra el Sr. Osvaldo Darío Alejandro Giunta por la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Trece Pesos (\$1.259.713.-), conforme el siguiente detalle: Indemnización por antigüedad: \$315.529.- (\$32.362.- x 9 periodos: \$291.258.- más SAC: \$24271.-); indemnización sustitutiva de preaviso: \$70.118.- (\$32.362.- x 2: \$64.724.- más SAC: \$5.394.-); Integración más SAC, y 9 días dic 2020: \$34.250.- (\$22.654.- \$1.888.- \$9.708.-); mes de noviembre 2020: \$32.362.-; diferencias salariales: \$130.400.- (marzo a octubre 2020); indem. Sust. vac más SAC: \$29.409.- (\$1.294.- x 21 días: \$27.144.- más SAC: \$2.265.-); Art. 2 Ley 25.323: \$205.094.- (50 % \$410.189.-); SAC 2020: \$32.362.-; Decreto 34/19, 156/20 y 528/20: \$410.189.- (Arts. 21, 22, 23, 52, 55, 57, 74/78,150, 155, 156, 232, 233, 242, 243, 245 y ccdtes. L.C.T., Ley 25.323 Art. 2). 2)- Desestimar el rubro indemnización artículo 80 de la L.C.T., por no haber notificado el accionante en tiempo y forma al empleador su requerimiento conforme exigencia establecida en el Decreto 146/01, reglamentario del artículo legal mencionado en primer término. (Art. 375 del C.P.C.C.) y la aplicación del artículo 9 de la Ley 25.323, atento haberse otorgado el rubro incremento indemnizatorio establecido en el artículo 2 de la Ley 25.323, conforme doctrina legal sentada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires L.93.095 "Poma" del 0-XII-2010; reiterado en L. 118.975 del 07-III-2018 y L. 119.678 del 10-IV-2019, que es mi deber seguir conforme Art. 279 del C.P.C.C. 3)- Intimar a la demandada para que dentro del décimo día de notificada la presente y mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo -cuenta a la orden del Tribunal- integre la suma indicada con más los intereses a tenor de la tasa pasiva más alta que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el período de aplicación desde el origen del crédito (09/12/2020) hasta el vencimiento del plazo otorgado por la sentencia para su efectivo pago bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 Ley 11.653). 4)- Costas a la parte demandada en su condición de perdedora (Art.19, Ley 11.653). 5)- Practíquese liquidación de intereses por Secretaría a los fines de poder realizar el cálculo de los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. 6)- Regular honorarios a la profesional interviniente en autos, Dra. Elizabeth Marcela Gayoso (T°XXV F°582 CALZ) en el 20% del monto de condena con más los intereses que deban liquidarse por secretaría. Ello, con más los aportes legales, e IVA, de corresponder. (Arts. 1,2,15,16,21,23,51 Ley 14.967). 7)- Intimar a la profesional interviniente para que en el plazo estipulado para el pago de pago de sus honorarios acredite el pago de los aportes correspondientes, bajo apercibimiento de comunicar a las autoridades y organismos correspondientes. (Art.12 inciso a y 22 de la Ley 6716; Arts. 106 inciso c) 193 y concordantes de la Ley 10.620 modificada por la Ley 13.750). 7) Líbrese oficio a la Receptoría General de expedientes a los fines de poner en conocimiento de dicho organismo el dictado de la presente. (Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). 8)- Regístrese y notifíquese. Dra. Alejandra Noemi Grosso, Jueza; Dra. Cynthia Vanesa Thompson, Jueza; Dr. Hernán Flavio Busetti, Juez. LM-11478-2021// Cálculo de intereses, Índice: tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días, Monto: 1259713, Fecha desde: 9.12.2020, Fecha hasta: 18.10.2023, detalles del cálculo, Resultado, Intereses devengados: \$2.140.399.-, Tasa acumulada: 169,91%, Días transcurridos 1043, Capital Interes: \$3.400.112.-, San Justo, en el día de la suscripción digital. GV Autos: "17779 Jazmin Roque c/Giunta Osvaldo Dario s/Despido". LM-11478-2021.gv, Liquidación de costas (Art. 48 de la Ley 11.653). Capital más intereses según sentencia \$3.400.112.-, - Tasa de Justicia (Boleta esp. Bco. Pcia) \$74.802.-, - Caja Abog. s/anterior (sobretasa)...\$7.480.-, - Honorarios Dra. Elizabeth Marcela Gayoso \$680.022.-, - Cont. Caja Abog. s/rubro ant. \$68.002.-, Total \$4.230.418.-. Asciende la presente liquidación a la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Dieciocho. Secretaría, octubre de 2023. LM-11478-2021//San Justo, de octubre de 2023 gv. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Intímese a la demandada para que en el plazo previsto en la sentencia acredite el pago de las sumas que resultan de la liquidación, bajo apercibimiento de ejecución en los términos del Art. 49 de la Ley 11.653. Notifíquese. Asimismo intímese a la demandada condenada para que, dentro del plazo de cinco días y con los alcances previstos en el Art. 341 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, efectivice el pago de la tasa de justicia y lo acredite mediante las boletas respectivas -con más el diez por ciento sobre la misma en concepto de contribución a la Caja de previsión Social para Abogados-, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 337/344 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 inc. g Ley 6716). Notifíquese. La Matanza, 05 de marzo de 2024. Grosso Alejandra Noemi, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Orquin Cesar Eduardo y Otro/a c/Fernandez Ana Raquel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130221), cita a los herederos de ANA RAQUEL FERNANDEZ y HORTENSIA SUSANA FERNANDEZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble objeto de autos cuya

Nomenclatura Catastral es: Circ. VI, Sección H; Chacra 5; Manzana 5- b; Parcela 3; Matrícula 135.601 del Partido de Gral Pueyrredón (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Piso 2, San Justo, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, en los autos caratulados: "Acuña Javier Ezequiel y Otra c/Britez Isabelino y Otro s/Despido", Expte.: 17287 ha dictado las siguientes resoluciones: San Justo, 10 de noviembre de 2021: Proveyendo a la presentación de fecha 5/11/2021 11:32:26, de conformidad con lo peticionado, no habiendo las co-demandadas ISABELINO BRITZ y SILVIA VELAZQUEZ contestado la acción a pesar de estar debidamente notificadas el día 12/10/2021, hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, Declarándose las en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Dr. Leandro Javier Rende. Juez.// San Justo, 23 de Junio de 2023: Proveyendo a las presentaciones de fecha 7/12/2022 14:50:39 y 21/6/2023 14:58:26, de acuerdo a lo manifestado, a los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145,146,147 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Dr. Leandro Javier Rende. Juez. Morón, 06 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, cita y emplaza por el término de diez (10) días en los autos caratulados "Lema Jose Manuel y Otro/a c/Pomerantz Julio Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° SI-39.948/2021, a JULIO CARLOS POMERANTZ, DNI N° 17.176.988; TERESA BEATRIZ POMERANTZ, DNI N° 16.732.663; LAURA SUSANA POMERANTZ, DNI N° 20.321.699; y PERLA ROSA POLIAK, DNI N° 4.211.020 y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, Localidad de General Pacheco, cuyo Lote es parte de los Lotes 13 y 14 de la Manzana D, señalado según plano de subdivisión 57-79-1953 con el Número Cuatro, con Frente a la calle Combate De San Lorenzo Número 1572, hoy Islas Orcadas Número 777 entre las calles Neuquén y Avenida Hipólito Irigoyen, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Manzana: 108; Parcela: 5ª; Partida 057-009123-9, para que en dicho plazo, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez cita por edictos a los presuntos herederos del señor MIGUEL ALBERTO PAGES DNI 7.668.942, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "De Luca Emilio José y Otro/a c/Noca Alicia Ester y Otros s/Nulidad de Escritura Pública - 907223" en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata, cuyo objeto es la nulidad de las escrituras públicas que se identifican como Escritura N° 3 Poder Especial de fecha 8 de febrero de 2018, pasada por ante la Notaría Alicia Ester Noca, Titular del Registro N° 57 de Remedios de Escalada-Lanús y de la Escritura N° 338 de compraventa de fecha 17 de septiembre de 2018 pasada por ante el escribano Antonio Ostertag, Titular del Registro N° 2 del Partido de La Costa, y se restablezca el dominio y la titularidad registral a nombre de Emilio Jose De Luca y Estela Liliana Sanchez, del Inmueble inscripto a la Matrícula 42.815-123 (Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. X, Manz. 24, Parc. 1), bajo el apercibimiento previsto en el artículo 341 del C.P.C.C., de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 21 de diciembre 2023. Federico Martinez, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única en autos "De María, Marcos Javier c/Gutiérrez, Tomás Alejandro y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado) N° 74992" cita y emplaza a TOMÁS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DNI 26.571.731 a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de sellados por contar el actor con el beneficio provisional de litigar sin gastos. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita a JUAN IGNACIO ROSSI, DNI 34.404.440 para que tome conocimiento de la desparalización del expediente caratulado "Minigo Nadia c/Rossi Juan Ignacio s/Alimentos", Expte. N° 12173 y comparezca a estar a derecho, conteste la demanda incoada en su contra en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombre al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Pergamino, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Schnaider, Diego Armando c/Gottfried, Daiana Soledad s/Cuidado Personal de Hijos" cita y emplaza a DAIANA SOLEDAD GOTTFRIED a que comparezca dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 07 de marzo de 2024. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada. Se encuentra exento de sellados e impuestos atento que el actor, Schnaider, Diego Armando, goza del beneficio de litigar sin gastos.

mar. 12 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio Nro. 287, 1 ° P. Quilmes cita y emplaza por diez días a REGO DE PREVOSTINI,

MARÍA ASUNCIÓN, herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la esquina de las calles 403 y 465 Loc. De Juan M. Gutierrez, Pdo. de Berazategui; designado Catastralmente: Circ.: VI - Sec.: R^a - Mz.: 6 - Parcela : 6 ; en el proceso de usucapión seguido en los autos caratulados: "Barragan Néstor Celestino c/Prevostini Alfonso y Otros s/Usucapión" Exped. N° 9135, para que en dicho término comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente. Quilmes.

mar. 12 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN GUTIERREZ, en la Causa N° 6769-P (sorteo n° 966-2023, I.P.P. 14-02-002279-23/00) del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43.852.088, nacido el 24 de enero de 2002 en Escobar, soltero, hijo de Claudio Diego y de Norma Edith Castro, con último domicilio conocido en la calle Catamarca 520 de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.664.615, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados "Fernandez Gladys Vanesa s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 119663) se ha decretado con fecha 18/12/2023 la Apertura del Concurso de la Sra. FERNANDEZ, GLADYS VANESA, DNI 30.908.565, con domicilio sito en calle Santiago del Estero 2861 de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/06/2024 ante la Síndico Cdra. Puglisi, Betina Adriana, en su domicilio de calle San Martín 4141 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 9:00 a 15:00 hs. Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF al e-mail fernandezgladysconcurso@gmail.com, bajo juramento de integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales a requerimiento de la Sindicatura o el Juez, debiendo depositarse el arancel verificadorio en la Caja de ahorros 0524/01142401/55, CBU 0150524501000142401553, del Banco ICBC, alias MUECA.LLAVE.JARRA, de titularidad de la Síndico. Inf. Individual 09/08/2024, Inf. General 20/09/2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO DANIEL INSAURRALDE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-4914-23, seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de enero del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Daniel Insaurralde, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste....: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, en los autos caratulados: "Bustamante Acosta Angelica Gisele s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)" (Expte N°: MG-8721-2022), cita a BUSTAMANTE GARCETE, PEDRO ANGEL, DNI 95.506.274 para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. General Rodríguez, 20 de diciembre de 2023.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-02-000679-21/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BREST RAMÓN, de 30 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en calle 125 N° 2354 de Guernica, de la siguiente resolución:... Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000679- 21/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Peron; Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta requirió se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña Z.N.A.T de 10 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el Art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de las niñas en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o

deficiencias mentales en Cámara Gesell, el Sr. Agente Fiscal actuante deberá acompañar el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña Z.N.A.T a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo preve el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 - acápite "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole el reenvío de la presente a esta sede, con antelación a la audiencia fijada con todas las partes debidamente notificadas. Por todo ello; Resuelvo: I. Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.) Encomendándole el reenvío de la presente a esta sede, 48 horas antes de la audiencia fijada con todas las partes debidamente notificadas. Remítase la presente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón, sirviendo este proveído de atenta nota de envío. Fdo. Martin Miguel Rizzo. Juez de Garantías N° 8 Departamental" Asimismo se lo notifica la formación de la presente instrucción y contenido de los artículos 1 y 60 del C.P.P. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar Saluda atentamente.
mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS DANIEL SCHIFITTO, argentino, DNI. 40.986.440, nacido el día 11 de marzo de 1998 en San Salvador de Jujuy, hijo de Javier y de Diana Gisela Gonzalez, vendedor ambulante, instruído, con domicilio último domicilio registrado en la causa en Carabajal 691 entre Olmos y Olazabal de Libertad partido de Merlo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 355/2020-4815 y agregada 973/2021-5117 que se le sigue por el "Delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa por Tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública y Violación de Domicilio en Concurso Real", de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 28 de noviembre de 2023. Autos y Vistos ...Conforme ello y lo dispuesto en los artículos 76 y ccdtes. del C. Penal, resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a FS.83/84, 99/100. Cítese por cinco días al encausado Lucas Daniel Schifitto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki notifica a JONATHAN HERNAN MOREL, en el marco de la Causa N° 07-02-21643-18 (N° interno 6826) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) del registro de este Juzgado y N° 6770/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Molina Hernan Dario y Morel Jonathan Hernan s/Tenencia de Arma de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de fuego de uso civil son la debida autorización legal ocurrido el día 28 de octubre de 2018 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de Diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de Septiembre de 2019 (fs. 119/vta.) se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Hernan Dario Molina, como así también, en fecha 12 de octubre de 2021 (138/vta.), se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan Hernan Morel. Que mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2024, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de los nombrados respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de los imputados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel, en la presente causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Hernan Dario Molina, titular de DNI N° 34.974.365, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de diciembre de 1989, con último domicilio en la calle Manuel Estevez 1000 3 A torre 2 sec A de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03698907, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541116, y Jonathan Hernan Morel, titular de DNI N° 38.191.100, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1994, en Avellaneda, hijo de Antonio Morel y de Maria Gonzalez, domiciliado en calle Tellier 901 de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03698919, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541140 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden-, al defensor particular del inculsado Jonathan Hernan Morel y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki notifica a HERNAN DARIO MOLINA, en el marco de la causa N° 07-02-21643-18 (N° interno 6826) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) del registro de este Juzgado y N° 6770/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Molina Hernan Dario y Morel Jonathan Hernan s/Tenencia de Arma de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de fuego de uso civil son la debida autorización legal ocurrido el día 28 de octubre de 2018 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de septiembre de 2019 (fs. 119/vta.) se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Hernan Dario Molina, como así también, en fecha 12 de octubre de 2021 (138/vta.), se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan Hernan Morel. Que mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2024, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de los nombrados respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de los imputados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel, en la presente causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Hernan Dario Molina, titular de DNI N° 34974365, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de diciembre de 1989, con último domicilio en la calle Manuel Estevez 1000 3 A torre 2 sec A de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03698907, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio

de Seguridad provincial bajo el N° 1541116, y Jonathan Hernan Morel, titular de DNI N° 38.191.100, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1994, en Avellaneda, hijo de Antonio Morel y de Maria Gonzalez, domiciliado en calle Tellier 901 de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3698919, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541140 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden-, al defensor particular del inculcado Jonathan Hernan Morel y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a LUCAS OSVALDO LUCERO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-01-696-22 (N° Interno 8782) y sus acumuladas N° 07-01-6085-23 (N° Interno 8872) y N° 07-01-8296-23 (N° Interno 8996) seguidas al nombrado, cuya resolución infra se transcribe:"///field 7 de marzo de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lucero Lucas Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CERZOCIMO LUIS MIGUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 30.403.538, hijo de Santillan Marta, y de Cerzosimo Jose Blas, último domicilio sito en real: Calle Los Robles Nro. 663 El Jagüel e/Avenida Julio Roca, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la Causa 0703-14285-23, causa Registro Interno N° 7783, seguida a Cerzocimo Luis Miguel, en orden al "Delito de Amenazas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra mismo domicilio al aportado en autos, cítese a Cerzosino por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RAQUEL LEONOR MEZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-17980-21, seguidas al nombrado en orden al "Delito de Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "CN°: 2000-17980-21. Lomas de Zamora, a los fecha firma digital, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Doctores Pablo A. Little y Alejandro A. Rojas, para dictar sentencia en la Causa Nro. 2000-17980-21 seguida a Raquel Leonor Meza, por "Robo en Grado de Tentativa"; y practicado en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: doctores Rojas- Little. Antecedentes Raquel Leonor Meza fue condenada por el señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Avellaneda - Lanús a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, más las costas del proceso por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Cód. Penal). Asimismo, se unificó dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa, dictada por el Juzgado Nacional en lo CrimINAL y Correccional N°19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos), concursando materialmente entre sí. Apelado dicho fallo por la señora Defensora Oficial, Doctora Ana C. D'Ambrosio, y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal votó las siguientes: Cuestiones 1)- ¿Es admisible el recurso intentado? 2)- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la cuestión primera el Señor Juez Doctor Rojas dijo: La defensa de Raquel Leonor Meza apela la condena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas que se le impusiera por haber sido hallada penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa. En el mismo pronunciamiento, se unificó la anterior condena con la de tres meses de prisión oportunamente impuesta por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 19, imponiéndosele en definitiva la pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de robo simple en tentativa -dos hechos- en concurso real. En su escrito, la defensa propone que el caso responde a una "tentativa inidónea" y como tal, no punible, de acuerdo a lo previsto por el Art. 44 del C.P. Hecha mano al principio de inocencia e "in dubio pro reo" y sostiene que la conducta imputada a su defendida era de consumación imposible teniendo en cuenta el constante seguimiento por uno de los empleados de seguridad del local comercial aún antes -dice- que emprendiera la acción ilícita. En tal sentido, remarca que el accionar atribuido a Meza era desde un principio incapaz de perfeccionarse, siendo este supuesto acuñado por nuestro código penal, específicamente en cuanto a que el medio, ex ante, resulta absolutamente inadecuado para producir el resultado. Concluye en que los actos realizados y los medios desplegados por su defendida no tenían aptitud para realizar el núcleo típico del delito, lo que entiende debe conducir a la exención de la pena, trayendo en cita doctrina relativa al tema que estima aplicable. Descarta que la conducta haya afectado el bien jurídico protegido de acuerdo al principio de lesividad, para lo que es relevante constatar -dice- no sólo la subsunción formal de un hecho, sino también que el daño al bien debe presentar una mínima trascendencia para ser considerada racional, siendo necesario poner en contexto la acción, particularmente en el caso, considerar que la parte ofendida es una cadena que posee locales en todo el país y el único perjuicio sufrido pasó por el valor de los precintos de seguridad dañados. Alude al principio de ultima ratio y sobre la base de doctrina que referencia, menciona que se trata de

un conflicto que debería haber quedado fuera de la intervención del Estado en el ámbito penal. Por otro lado, se queja de la pena impuesta al entender que su individualización carece de la debida motivación. Cuestiona que se haya rechazado como atenuante la adhesión al juicio abreviado por parte de su pupila al resultar un acto de colaboración que bien puede encontrarse dentro de las condiciones personales a tener en cuenta, en tanto que el escaso peligro que representó la acción emprendida por Meza para el bien jurídico protegido por el tipo penal debe ser relevado a los fines de aminorar la respuesta punitiva. Pues bien, el magistrado sentenciante tuvo por acreditado que Raquel Leonor Meza, en el interior del comercio "Easy" del centro comercial "Alto Avellaneda", sustrajo una herramienta "tipo alicate marca "Silver Tools", sacándola de su empaque original, y con la misma posteriormente cortó los pincitos de seguridad de una maquina minitorneo marca "Black&Decker", e intentó apoderarse de ambos elementos, ocultándolos dentro de sus prendas, no logrando su cometido por haber sido aprehendida por empleados de seguridad inmediatamente luego de cruzar la línea de cajas del establecimiento" Confrontado ello con la prueba de cargo, si bien del testimonio de Juan Jose Pidre -empleado de seguridad- surge que ese día reconoció a la aquí imputada y a las personas que la acompañaban como quienes con anterioridad habían cometido otro ilícito dentro del comercio, dando aviso al personal de cámaras del lugar para luego de un seguimiento y constatación del delito truncar su consumación, en nada ello obtura a la imputación receptada por el juzgador, por cuanto conforme al plan trazado por la nocente la acción elegida resultaba perfectamente idónea a los fines ilícitos propuestos y la evitación del resultado obedeció a cuestiones ajenas a su voluntad. Sobre el punto, lo importante no es analizar la cuestión desde el final de los acontecimientos, sino desde su comienzo, debiéndose meritar la idoneidad de los medios escogidos por el autor de acuerdo a su plan y conforme al mismo, las posibilidades de ser consumado. Tengo así para mí, que, razonar de un modo distinto, conduciría a dejar impune toda acción dirigida a la afectación de un bien jurídico que cuente con algún tipo de protección o medida de seguridad medianamente eficaz para impedir el agotamiento del "iter", siendo ello absolutamente contradictorio con los principios de razonabilidad con que deben interpretarse las normas, legalidad y seguridad jurídica. En ese sentido, se enseña que "si de las resultas de esta evaluación "ex ante" objetivo-subjetiva, que debe realizarse desde la perspectiva del plan del autor, al ubicarse en el momento en que este dejó atrás la fase preparatoria y se dispuso a dar inicio a la etapa ejecutiva del delito, se concluye que el autor tenía serias chances de salirse con la suya, es decir de consumir el ilícito, la tentativa será idónea" -Derecho Penal sobre bases constitucionales, Daniel Raffecas, Ediciones Didot, pag. 775- Por su parte, en lo que hace a la aplicación del principio de lesividad, los argumentos traídos por la defensa no logran contrarrestar efectivamente la configuración del tipo penal al pretender colocar la dosimetría de la afectación en la calidad o condición de la víctima, lo que por sí sólo no alcanza para dar cabida a lo pretendido a poco que vincula el suceso con el resto de las circunstancias que lo rodearon, en lo esencial, al valor y características de los elementos seleccionados entre tantos otros para su apoderamiento, ascendiendo por ese entonces a diez mil ciento veinte pesos el Minitorno y setecientos nueve pesos el alicate. De esa forma, considero que el bien jurídico protegido fue efectivamente afectado con intensidad suficiente como para que resulte racional la imposición de la pena prevista para el tipo legal (Art. 42 y 164 del C.P.). Por último, en lo que respecta a la dosimetría de la sanción, nuestra casación tiene dicho que "Lo que la ley sustantiva exige al juzgador, al momento de mensurar la pena aplicable al caso concreto, es un límite del cual no puede excederse. Si se respeta ese tope legal establecido por el legislador penal - tal lo acontecido en autos- la pena dictada resulta legal. Sumado a ello, tampoco puede sostenerse que la pena no resultara motivada puesto que la exigencia de motivar las sentencias (art. 106 del C.P.P.), en lo que concierne a la determinación judicial de la pena, requiere que se exprese la circunstancia de haber tenido en cuenta alguno de los criterios de valoración que prevé el art. 41 del Código Penal que, verificado en el caso en concreto, trasciende al juicio sobre la culpabilidad, incidiendo de ese modo en la magnitud de la pena y ello en el caso también fue abastecido suficientemente por el juzgador, que explicó las razones que fundaban la valoración de la atenuante y de la agravante merituadas con arreglo a lo normado por los arts. 40 y 41 del C.P., a la vez que rechazó con fundados argumentos la consideración de otras pautas agravatorias solicitadas por la Fiscalía y a partir de tal tarea, en consideración a los límites que surgen de la escala penal aplicable seleccionó la sanción impuesta, adaptando la pena legal al caso concreto". -TCP, Causa N° 71.988 caratulada "Cumar, Gastón Maximiliano s/Recurso de Casación", del 08/09/2016.- Por su parte, nuestra corte ha expresado que "la necesidad de asignar a cada una de las pautas atenuantes y agravantes (.) un valor o incidencia específica y concreta dentro de la escala penal aplicable al caso, como parecería surgir del reclamo de la defensa, no viene impuesta por el ordenamiento ritual ni por la ley sustantiva, de manera tal que basta para fundar la decisión jurisdiccional con mencionar cuales han sido las circunstancias sopesadas y establecer el monto de pena concreto dentro del margen legalmente fijado, con adecuada motivación" - P. 132.384, "Quiroga, Mario Julián s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en Causa N° 76.541 del Tribunal de Casación Penal, Sala III, 16/12/2020" Así, en cuanto a los agravios relacionados al rechazo del atenuante propuesto, más allá de no lograr rebatir con adecuada fundamentación los argumentos ensayados por el sentenciante, al sostener que no correspondía tomar en tal sentido la opción por el procedimiento abreviado por tratarse de una circunstancia posterior a los hechos no abarcada por los arts. 40 y 41 del C.P., entiendo que la solución dada a este punto, aparece fundada y razonable, sin que quepa introducir modificación alguna a lo decidido sobre la base de los argumentos anteriormente ensayados. Con lo hasta aquí expuesto, entiendo que el juzgador ha efectuado un correcto análisis de los extremos que fundamentan los agravios introducidos por el recurrente, sin que se adviertan motivos atendibles para formular corrección alguna a lo resuelto conforme a lo que viene cuestionado, lo que ha de llevarme a proponer se homologue la decisión apelada en la medida de los agravios (Arts. 1, 3, 106, 371, 421, 424, 434 y 439 del C.P.P. y Arts. 5, 40, 41, 42 y 164 del C.P.). Así lo votó El señor Juez doctor Little, adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos por ser ello su sincera convicción. A la cuestión segunda el señor Juez Doctor Rojas dijo: Corresponde dada la forma en como el Tribunal ha resuelto la cuestión primera, confirmar la sentencia por la cual se condenó a Raquel Leonor Meza a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, unificando dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos) concursando materialmente entre sí -Arts. 5, 29 inc. 3ero., 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Cód. Penal y Arts. 1, 3, 106, 210, 371, 421, 424, 434, 439 y 530 del C.P.P.-. Así lo votó. El señor Juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó el igual sentido por los mismos fundamentos por ser ello su sincera convicción. Con lo que finalizado el acto firmando los señores Jueces. Sentencia Lomas de Zamora,... fecha firma digital. Por la votación brindada a las cuestiones anteriores, este Tribunal Resuelve: confirmar la sentencia por la cual se

condenó a Raquel Leonor Meza a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, unificando dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos) concursando materialmente entre sí -Arts. 5, 29 inc. 3ero., 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Cód. Penal y Arts. 1, 3, 106, 210, 371, 421, 424, 434, 439 y 530 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al señor fiscal y a la señora Defensora Oficial. Fecho, remítase al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo: Rojas Alejandro Adrian, Little Pablo Alberto, Little Pablo Alberto, Jueces de Cámara, Ante: Puncini Mariano Alejandro - Secretario de Cámara en fecha 26 de diciembre de 2023" "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 26 de febrero de 2024 a Raquel Leonor Meza de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de Marzo de 2024". Secretaría, 7 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a AYRTON VEROI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2706-22, seguidas al nombrado en orden al "Delito de Encubrimiento" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 7 de marzo de 2024. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de febrero de 2024 a Ayrton Veroi de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. 7 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la Causa N° 2001-2706-22, seguida a Ayrton Veroi en orden al delito de encubrimiento del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de diciembre de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa seguida a Veroi Ayrton, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma trimestral. Realizar una donación de alimentos no perecederos a favor de una institución de bien público por un valor de pesos cinco mil (\$5000). Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha cumplido con las obligaciones que se le han impuesto, más precisamente de las constancias de fecha 8 de febrero de 2023 surge que Veroi cumplió las donaciones pertinentes y se ha presentado ante la autoridad supervisora para su contralor, como también ha justificado los momentos en los cuales no ha podido presentarse, ello sumado a que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados en autos, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Ayrton Veroi en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (Art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Ayrton Veroi, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se imputara como acaecido el día 14 de febrero de 2022, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ayrton Veroi -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-2706-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. 5 de febrero de 2024. Secretaría, a la fecha de la firma digital.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Jalil Daiana Yamila s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de febrero de 2024 se ha decretado la quiebra de JALIL DAIANA YAMILA, DNI 35.720.981, con domicilio en la calle 8 bis N° A 216 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de abril de 2024 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 11 de julio de 2024 y el 7 de agosto de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de septiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Art. 288 2da. parte CCyCN.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020) a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBÉN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños Del Campo Isaias Isaac (DNI 54.146.441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54.146.442) por un plazo máximo de 180 días

produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith DNI 29.631.815 y el Sr. Del Campo Rubén Omar DNI 27.282.166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laureles, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Firmado Valeria Antos Juez". "Pilar, 19 de febrero de 2024... Pilar, (ver fecha de firma electrónica) Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Líbrese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultas de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que el progenitor el Sr. Del Campo Rubén posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar. IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del PER Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decreta la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaría con resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isaac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por Art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme Art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la subsecretaría de niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decreta la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños...". XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaías Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por Art. 10 y 12 de la Ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaías Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (Art. 2 dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1 de marzo de 2024 a las 9:30 hs, a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, librese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del PER Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decreta la adaptabilidad de los niños. Citar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local De Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaías Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese.". Atento a ello, intimar al referido

Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Juez". "Pilar 4 de marzo de 2024... II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. Art 34 inc 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 C.P.C.C. y Art. 38 Ley 14442). Sabrina Citraro Juez". Pilar.

mar. 12 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. JOSE ANTONIO CORTE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como C. II, Sección B, Manzana 190 J, Parcela 1, Matrícula 17250, Partida 23529 de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención en los autos caratulados: "Gonzalez Fernando José c/Giambelluca y Compañía S.C.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 72001, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, marzo de 2024. Se deja constancia que en autos ha sido concedido el beneficio provisional de litigar sin gastos al actor: "Bahía Blanca, 7 de Diciembre de 2018 Téngase presente. Y proveyendo la presentación de fs. 102/110 atento lo pedido, lo que disponen los arts. 78, 79, 80 y ccdtes. del Cód. Procesal, admítase la información ofrecida, con citación de los demandados, y acuérdase al recurrente el beneficio provisional de litigar sin gastos (art. 83 del cód. citado), teniéndose al letrado Néstor Hugo Ciccola como patrocinante... María Fernanda Arzuaga, Jueza".

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "Lesch Patricia y Otro/a c/Sucesores de Vienni Olivio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 20975 cita y emplaza a herederos de la parte accionada Sres. RICARDO MARIO VIENNI; JORGE GUILLERMO VIENNI; CLERIA ALCIRA BAVASTRO; ADOLFO VIENNI, AUGUSTO JULIO DOMENGUEZ; para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, marzo de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juez Subrogante Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Micaela Bertero, sito en Calle 30 N° 618 de la ciudad de Mercedes (B), en los autos "Cooperativa Agropecuaria 25 De Mayo LTDA. s/Quiebra" (Expte. N° 70.605), hace saber por el término de diez días que con fecha 19 de febrero de 2024 se hace saber la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos parcial y la regulación de honorarios (Art. 218 inc. 4°, párrafo tercero Ley 24.522). Mercedes (Bs. As.), marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUCIANO LORENZO DETLEFSEN (DNI 32.209.286) para que dentro del plazo de cinco (5) días tome intervención en los autos "Detlefsen Luciano Lorenzo s/Pedido de Quiebra" - expte. N° E-115320- y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (art. 84 de la LCQ). María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Mitre 3680 piso 3 San Martín, de Gral. San Martín, cita por cuarenta y cinco días a herederos de ETCHART HÉCTOR IGNACIO, para que contesten la demanda entablada por Gerige Ariel Fabián y Otros, en autos caratulados "Gerige Ariel Fabián y Otros c/Etchart Héctor Ignacio y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). General San Martín.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Pozzobon Silvana Sandra y Otro/a c/Iraola Marcelo Hugo y o Iraola Analía Laura s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° SI-45175-2017) cita y emplaza a MARCELO HUGO IRAOLA y ANALÍA LAURA IRAOLA en su carácter de Herederos de Noemí Benicia Abalos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de la calle Gobernador Vergara 3525. Florida. Vicente López, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana I, Parcela 10 Matrícula 40949 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C. y 681 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Morón, "Codega Patricio Eduardo Alfredo c/Vidal Celedonia s/Prescripción Adquisitiva Breve" MO-13659-2019.- JO. presentado el 29/11/2023, Agréguese y tiénese presente. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a la demandada CELEDONIA VIDAL y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble

ubicado en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción: II, Parcela: 483, sobre la calle Seneca. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Rezzonico Pablo Daniel, Juez.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, La Plata, Dr. Negri Nicolás Jorge, Secretaría Única, en autos "Licciardello Monica Alejandra c/Cativa Esteban Ricardo", cita al demandado para que comparezca en autos y bajo apercibimiento de ley, conforme los términos del decreto que se transcribe: "La Plata, 08/02/24 - En consecuencia, déjase sin efecto el proveído de fecha 5/2/2024 y citase al demandado ESTEBAN RICARDO ORTIZ CATIVA por el término de diez días para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 345, CPCC). A sus efectos publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata. Negri Nicolás Jorge, Juez". Fernández Mariano Sebastian, Secretario.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ramirez Claudia Marcela y Otro/a c/Jofre Marcelo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - Expte. 68573 - SM-32172-2010 citando a Herederos de JOFRE MARCELO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 8 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo de los Dres. Alejandro E. Babusci y Marcela A. Rodríguez, en los autos caratulados "Esperon Adriana Mirian c/Dueñas Deretich S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual", (Expte. N° SI-19439-2011) cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. MARCELO GUILLERMO DUEÑAS (DNI: 13.512.124), para que comparezca al proceso a tomar la intervención que corresponda y contestar la demanda que da cuenta la presentación electrónica y documentación adjunta de fecha 27/4/21, cuyo traslado se ordenara en fecha 9/2/22, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Rodriguez Lorena Ester s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110608, que con fecha 4 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de LORENA ESTER RODRIGUEZ, DNI N° 29360897, CUIL 27-29360897-6, con domicilio real en calle Holdich N° 1575 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3, domicilio electrónico en 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de mayo de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar a cargo de la Dra. Sabrina Citraro Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020) a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBÉN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños Del Campo Isaias Isaac (DNI 54.146.441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54.146.442) por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith DNI 29.631.815 y el Sr. Del Campo Rubén Omar DNI 27.282.166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laures, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dése intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, registrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Valeria Antos Juez". "Pilar, 19 de febrero de 2024... Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Librese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultas de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que

el progenitor el Sr. Del Campo Rubén posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decrete la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaría con resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isaac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por Art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme Art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la Subsecretaría de Niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños..." XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por Art. 10 y 12 de la Ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (Art. 2 Dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1° de marzo de 2024 a las 9:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, librese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. Citar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local De Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese.". Atento a ello, intimar al referido Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Juez". "Pilar 4 de marzo de 2024... II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. Art. 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 CPCC y Art. 38 Ley 14442). Sabrina Citraro Juez". Pilar.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CPE-7319-24 (Sorteo N° SI-131-2024 e I.P.P. N° CPE-7319-24), caratulada "MOREYRA HUGO DANIEL. Amenazas calificadas. Tenencia de Arma de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a del resolutorio que a continuación se transcribe: "///Isidro." Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-20-2022 (IPP N° 02-01-000359-2017/00), caratulada: "Jajarabilla Sergio Andrés, Corbetta Jonatan Daniel s/Hurto Calificado, Encubrimiento Calificado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JONATAN DANIEL CORBETTO, DNI 37031964, nacido en Tres Arroyos, el 11/08/1992, hijo de Pablo y de Norma Patricia Cepeda, con último domicilio conocido en calle Sadi Carnot N° 1839 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...) el día 7 de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CORIA KOLIKER NATHANAEL DANILO, con DNI N° 46359145, de nacionalidad Argentina, hijo de Adaluz Aleia Coria Kolliker, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° 381 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 977-23-2, caratulada: "Coria Kolliker Nathanael Danilo - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 19 de febrero de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coria Kolliker Nathanael Danilo a fin de comparecer ante el Juzgado en causa SN-977-23-2 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 977-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 04/03/2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMILIANO JOAQUÍN ALCARAZ, DNI 40858586, argentino, nacido el día 16/02/1996, hijo de Pedro Alfredo Alcaraz y de Gladis Montiel, con último domicilio en calle Coronel Melian N° 183 de la ciudad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Joaquín Alcaraz y, no habiendo al Defensa aportado dato alguno, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA SOL PINAZO, en la causa N° 7206-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 38.455.564, soltera, empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de agosto de 1995, hija de Natalia Luciana Dinardo y de Miguel Angel Pinazo, con último domicilio en la calle Juan B. Justo 914, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro y con número de prontuario 1.692.805 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7206-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la madre la imputada manifestó que la misma se encuentra en situación de calle, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistida para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente, intímese a la misma por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JUANA SOLCIERE ENTRÁTICO, en causa nro. 19391 seguida a Galera Ruben Cesar por el delito de Incidente de Unificación de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Juana Solcire Entrático notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL PIÑERO, con último domicilio conocido en calle Boulogne Sur Mer 1317 de Villa Maipú, en causa N° 19574 seguida a Sanchez Segovia Kevin Marcelo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de Febrero de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 21 de febrero de 2024 se ha Decretado La Quiebra del Sr. ROLON EMILIANO NAHUEL, DNI N° 38.104.851, con domicilio en calle 189 N° 218 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires.. Síndico: Cristelli Federico con domicilio en calle 61 Nro. 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/03/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com, abonando el arancel

previsto en el Art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del sindico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, caja de ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 07/05/2024, e informe general el día 20/06/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Antonio Balicki cita y emplaza a SERGIO ADRIAN BALBUENA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15608-18 (N° interno 7948) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Balbuena Sergio Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Antonio Balicki, Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.". Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría Única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos caratulados "Gaona Nidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 71622, con fecha 18 de diciembre de 2023, se ha decretado la quiebra de NIDIA BEATRIZ GAONA, DNI 30.680.242, CUIL 27-30680242-4 con domicilio real en calle Ushuaia 1410, Mar de Ajó, La Costa. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, DNI 06711844, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 10 de Abril de 2024, a fin de que cualquier interesado formule observaciones hasta el día 24 de abril de 2024, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/71, CBU 3220023029005513760015, DNI 06711844. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de mayo de 2024 e informe general el día 10 de julio de 2024. Dolores, 29 de febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 1363/2018 I.P.P. N° 03-00-002451-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Diaz Gutierrez, Juan Cruz s/Daño, Lesiones Leves, Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mendoza N° 1501, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2021- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la presente Causa N° 1363-2018, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado DIAZ GUTIERREZ JUAN CRUZ, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño, Lesiones Leves y Amenazas" -arts. 183, 89 y 149 bis ab initio del CP-..... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Hernandez Mariano David s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-24354-2023, con fecha 3 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de HERNANDEZ MARIANO DAVID (DNI 36.352.055), con domicilio en calle 138 e/3 y 5 s/n de Ensenada, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, dpto. 5 de la ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs., los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo, hasta el día 10 de abril de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0, CBU 0140041003701951801805, CBU Alias ESTUDIOCONTABLEJG, el importe correspondiente al arancel, conforme lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el artículo 34 de la Ley 24.522, el día 26 de abril de 2024; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 27 de mayo de 2024; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 10 de julio de 2024. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁNGEL DAMIÁN BENITO, con último domicilio en calle Arana y Goiri N° 9.535 de Mar del Plata, en causa N° 6.219 seguida a Santiago Daniel Godoy en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: I.-

Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6.219, conformada por la IPP N° 08-00-027507-23/00 de trámite ante la Oficina de Delitos contra la Propiedad Automotor, seguida a Santiago Daniel Godoy Irrazabal en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública (CP, 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º). II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- Procédase a anotar al imputado de autos Santiago Daniel Godoy Irrazabal, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6.219- TOC N° 1; IPP N° 08-00-027507-23/00 de la ODePA; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 3). XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima - Ángel Damián Benito - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232). Notifíquese (CPP, 124 y 127). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del viernes 22 de marzo de 2024 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 111 056 077 8), a la que deberán asistir el imputado Santiago Daniel Godoy y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Requiérase a las autoridades de la Unidad Penal N° 44 de Batán se arbitre lo pertinente para efectivizar la conexión remota del imputado al acto fijado. Notifíquese (CP, 121, 124 y 127). II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Ángel Damián Benito; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez".

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/2/2024 se decretó la quiebra de CIRO MIGUEL ENRIQUEZ TEVEZ, DNI N° 36.364.001, CUIL 24-36364001-6, con domicilio real en la calle 72, e/138 y 139, N° 2177 de Los Hornos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Contador Público Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280 entrepiso de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresociados1@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Enriquez Tevez Ciro Miguel s/Quiebra(Pequeña)" Expediente LP-4055-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280 entrepiso de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el n° de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU N° 0170214140000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés de titularidad de Alexis Mauro Barbagelata, CUIT 20-30138778-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de mayo de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de junio de 2024. Presentación de informes individual y general los días 8 de julio de 2024 y 3 de septiembre de 2024 respectivamente. La Plata, 8 de marzo de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Sres. DANIEL GUSTAVO BARRETO y LORENA VANESA LOVATO en causa nro. INC-13341-5 seguida a "Miño Fabio Walter s/Incidente de Prisión Domiciliaria" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la notificación librada a las víctimas, debidamente diligenciada, notifíquese a los Sres. Daniel Gustavo Barreto y Lorena Vanesa Lovato a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a ESTEBAN NICOLÁS AVALOS (argentino, soltero, instruido, nacido el día 1° de agosto de 1997 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Juan Ramón Avalos y de María Eugenia Cáceres, domiciliado en calle Gervasio Méndez N° 6370 e/calles Schuman y Aguado del Barrio "Lomas" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 40.892.966) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1287-2019 (7924) "Avalos, Esteban Nicolás s/Portacion de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sra. VANINA FÁTIMA ZEME y Srs. BLAS DURAZZI y el Sr. GONZALO PILLADO en Causa Nro. 19507 seguida a Saavedra Gabriel Nicolás la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos: Sra Vanina Fátima Zeme y Srs. Blas Durazzi y el Sr. Gonzalo Pillado, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Asimismo, y en virtud del tiempo transcurrido desde la vista conferida el 26-01-24 a las partes sin haberse recepcionado contestación alguna, córrase nueva vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa a los fines de que se expidan a tenor de Art 58 del rito penal.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDRÉS GONZALEZ en Causa Nro. 19459 seguida a Cuello Mario Aldo por el delito de "Robo Agravado" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Diciembre de 2023.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de diciembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio debiendo informar en forma inmediata cualquier cambio en el mismo y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 15521-23 y Causa Nro. 6114 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Dos Departamental. Sorteo Nro. 4351-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a LEANDRO OSVALDO RIVERO, DNI Nro. 30.466.691, sobrenombre o apodo "Panzon", de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 24/09/1983 en C.A.B.A., de estado civil soltero, de ocupación cartonero, instruido, hijo de Juan Carlos Rivero y de Josefa Coria, quien denunció que se encontraba en situación de calle pero iba a comer diariamente el comedor "San Cayetano", sito en calle Cuzco Nro. 220, del Barrio de Liniers, C.A.B.A., de titular del Expediente Nro. O5664299 de fecha 19 de Abril de 2023 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Nro. 1126752 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. 1108/2023, R.I. Nro. 3467/4, I.P.P. Nro. 05-00-020170-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, marzo de 2024. Atento al resultado negativo de la notificación de la audiencia fijada en los términos del Art. 338 del C.P.P. (ver trámite digitalizado "audiencia Art. 338 - programa de fortalecimiento se fija" de fecha 8-2), conforme "oficio de" de fecha 6 del corriente, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Leandro Osvaldo Rivero, cítese al mismo por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Por último déjese sin efecto la sindicada audiencia. Notifíquese.-" Diego Sebastian Burgueño, Juez. Secretaría, marzo de

2024. Blanco Padin Karina - Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS ABIGAIL y MIGUEL SALINAS, con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 11172 de esta ciudad, y Sra. Srta. NAIR MILAGROS SPADA AUBELIS, con último domicilio conocido, en calle Moreno N° 9402 de esta ciudad, en causa N° 19497 seguida a Gaitan Ángel David por el delito de Amenazas Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Luara Alvarez, Juez (P.D.S.), Secretaría Única, sito en la calle C. Colón N° 151 (CP: 1708) intersección con la calle Brown, Planta Baja, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de los autos caratulados "Lores Eaton Brisa s/Adopción" - N° Causa: J8-24118-2022, en los términos de lo dispuesto por el Art. 70 del C.C. y C.N., cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de ZELE NATARIO BENJAMÍN AGUSTÍN. El auto que ordena la presente medida, en forma textual y en lo pertinente, reza: "Morón, 11 de diciembre del 2023. (...) Atento lo solicitado, y asistiéndole razón al Sr. Agente Fiscal respecto de lo dictaminado con fecha 13/11/2023, previo a dar cumplimiento con lo ordenado en el Fallo de fecha 24/10/2023 (Segundo y Tercer Punto), conforme lo normado por el Art. 17 de la Ley 18248 y Art. 70 del C.C.C.N., publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y durante el lapso de 2 meses. María Laura Alvarez, Juez (P.D.S.).

1° v. mar. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, ubicado en la calle General Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BEATRIZ MORGANTI. Pergamino, 28 de febrero de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATTOR JOSE RICARDO. San Nicolás, marzo del 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN LEANDRO MACERATESI. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HUMBERTO SANTARELLI y NORA SOCA. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ULLMANN. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCETTI CESAR ALBERTO. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de marzo de 2024. Marcelo Notiello. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GAITAN NORMA RAQUEL. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCURRA DOMINGO y de PREZ DORA LUCIA s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1180-23. San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Biscia Felix Fernando s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1175-23". San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIRANDOLA LETICIA ELVIRA s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1173-23. San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL BUTTI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN ENRIQUE VITALI y Doña LIDIA GEORGINA SPERANDINI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VELAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE SALLUSTIO. San Pedro, 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO TOMÁS MARICH con DNI M N° 4.692.632. San Pedro, a los 28 días del mes de febrero del 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA NESTOR MIGUEL, LE 5.352.680. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2024. Fdo. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL FERNANDO RESTUCCIA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza

por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FELIX ARISTIDES ARNALDI, para que lo acrediten. San Pedro (B), 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LUZON. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EDITH SARDI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ROCCHI. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS BRASO. Lanús, 4 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO PESCE. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VILA EVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal). Pergamino, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RECALDE SUNILDA SABINA. General Pinto, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN SIXTO OSCAR PEREZ MONTEYRO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GALETTO, DNI 11.035.969. Quilmes, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO TURRIN y GRACIELA RINALDI. General Lavalle, 21 de diciembre de 2023.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROCHA BUENDIA FLORENCIO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MARCIGLIANO, DNI F 3.428.975. Azul, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUCE SILVIA ROSANA, DNI 16.168.744. Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO GREGORIO PARRA y MARIA NICOLASA GARCIA MARTINEZ. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALICIA GERINI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI SARNARI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FARIAS BENITO. Pergamino, marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO SILVERIO. Pergamino, marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gimenez Santiago s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° .78.944 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don SANTIAGO GIMÉNEZ. Pergamino, marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GENTILI ALFREDO ANTONIO. Pergamino, marzo del año 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES VOGEL. Bahía Blanca, marzo de 2024. Firmado: Dra: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA BEIER. Bahía Blanca, marzo de 2024. Firmado: Dra: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEMECIO WALTER ZAPANA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL AGUSTIN SANTILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HILDA SOLESSIO. Coronel Suárez, 5 de marzo de 2024. Fdo: Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIAN LEZCANO. Bahía Blanca.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARAVIA LUIS ALBERTO. Quilmes, marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIERNO PATRICIA CECILIA. La Plata, 7 de marzo de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIPE CONSTANCIO AMATO y CARLOS ALBERTO AMATO. Nueve de Julio, 4 de marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AMATO JOSEFINA; AMATO ANA y AMATO DOMINGO SALVADOR. Nueve de Julio, 4 de marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ PERRONE. Alberti, 6 de marzo de 2024.
mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ALI PEDRO, DNI M N° 1.393.492. Tres Arroyos, 29 de febrero de 2024 Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGICA OMAR AURELIO, DNI 5.391.625. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULISZ ANA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE ALBERDI. Coronel Suárez. Firmado: Leandro Larumbe-Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MUZZIO LIA MABEL. Baradero, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA SCOSERIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA LILIANA MAGALLANES. La Plata, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CISLAGHI CARLOS EDMUNDO, DNI 5.319.538, en autos caratulados "Cislaghi, Carlos Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expte. N° 6026.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ, DNI M 5.644.812, y de TORIBIA GAUNA, DNI F 0.916.481, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 23 de noviembre de 2023.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguirre Amanda Teresa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110779 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE AMANDA TERESA y SOSA OSCAR CIPRIANO. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JUAN RUEDA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MAURICIA DUARTE. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 -San Isidro- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAJO CARLOS RAUL. San Isidro, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE ACCARDI. Fdo. Dra Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PRATI. San Isidro, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN CASTRO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI NESTOR ABEL. San Isidro, 7 de marzo de 2024. Juan Andres Gasparini. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DEANE PATRICIO JUAN NELSON NEWENHAM, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TOMSIN. San Isidro, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. TORRONTEGUI JUAN JOSÉ, DNI 4.076.251. San Isidro, 5 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS REZZA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ZENONA LAINO y MIGUEL TUMBARELLO. San Isidro, 7 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JOSEFINA DEL VALLE MAMANI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITTIS ALICIA DEL CARMEN. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR COCCO, DNI M 5.249.514. Bolívar, marzo de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCO SUSANA LILIAN, DNI 6.665.184. Punta Alta, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN CARBALLO, DNI 31.974.300. Guaminí, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA AGUSTINA VARGAS y JUAN ANGEL SILVA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO ARMANDO LOPEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 CPCC). Agustín Marano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OMAR DOMINGUEZ y ROSARIO DEL CARMEN PALACIOS. Morón, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ NORBERTO CARLOS, DNI N° 22.353.288. Morón, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NÉSTOR MACIAS. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIÑO MERCEDES ANGELICA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSMINA ROMBOLA. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS HUGO CORMACK. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos y acreedores de GUEVARA ALICIA SUSANA y VON FÜRTH RUBEN OSCAR, por el término de treinta días. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE GONZALEZ y por OLGA DORA MARCHANO. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dora GEREZ y RAMÓN SARUBI ROMAN. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN IGLESIAS. Morón 04/12/2023. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2968-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMATRIAIN DORA LIDIA, DNI 13.928.142. Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FEDIUK. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARIA DELICIA. Belén de Escobar, 8 de marzo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO JORGE MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HIMMELBAUER. Lanús, 29 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN FRANCISCO. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MARCILLA. Coronel Pringles, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI PAVONI. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PEDRO MATILDE. Lanús, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36337-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIQUEO EDUARDO LUCIANO, DNI M 5.378.097. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO VAL, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACA MARIA DELIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS AMILCAR COLOTTA y BEATRIZ ALICIA FERRARI, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MORZILLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA BORDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENIN JOSE MANUEL. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ANIBAL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SANTAMARIA TRABA. Lanús, 07 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OMAR ANDRES FERRANDO. General San Martín, de marzo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS PERFILIO DARIO y LARRECHART ANGELICA. Lanús, 24 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS JORGE CUSA. General San Martín, marzo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARÍA ELISEIRE. Chivilcoy (BA), 7 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTELLA NICOLAS y YAQUEMET BEATRIZ CAROLINA. Lanús, 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castro Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 80095 - SM-4538-2018 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de marzo de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN ANIBAL FREIRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, 7 de marzo de 2024. Secretaría. Dra. Patricia Gabriela Wassouf.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA RAQUEL ARROYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL COÑEQUIR. Bragado, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOUSTAU ESTELA ISOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA RODOLFO VÍCTOR. Quilmes, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGAL JUAN CARLOS, L.E. 7.842.162. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ LAURA ELÍSBETH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO LUIS OSVALDO. Quilmes, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INOCENCIA ROMERO, DNI Nº 3.303.804. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 2 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENEE ALICIA PALAVECINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de DALGISE BIONDINI. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAUREGUI ROBER, DNI 22.744.600. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS JUAN ROMAN. Alberti, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUR MIGUEL ROLANDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNAGLIA BEATRIZ INDIANA, DNI N° 17.681.719. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ENRIQUE CORES. Quilmes, febrero de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS EDUARDO PINTO SOLER. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BUSCICCHIO. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por PEDRO DANIEL BARRIENTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CPCyC). San Justo, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL PALACIOS, por el término de treinta días. Secretaría. La Matanza, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DREVES ANILDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRUTO CAYETANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPUZZO OLGA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTESANTO RODOLFO RUBEN. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARES ALVARO y GUASCH CATALINA. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA GRACIELA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA KARINA LUCERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DI NOIA y de GRACIELA SUSANA PEREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANCHEZ ALFONSO CLAUDIO con DNI 6.371.087, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de nombre del causante ZANOTTI HECTOR, DNI M 4.946.663, por el plazo de 30 días, a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2021. Dra. Dominique Elvira Arnaud.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRILO MARTELEUR. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VICTORIA MARIA DEL CARMEN RUIZ, DNI 2.991.340, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLINDA KETY MARIN, DNI 3.949.573, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO VACCAREZZA, DNI 11323543.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don CARLOS RICARDO SOSA y de Doña LIDIA

ESTER ZENTNER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 27 de febrero de 2024. Fdo. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASTRO CAMPO - (DNI 93.671.722) y CLARA HERMELINDA CRESPI - (DNI 3.191.278). Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2782-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZARDI JUAN HUMBERTO, DNI M 5297952. Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIO ARGENTINO AVALOS. Punta Alta, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40190-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTA NOEMI - DNI 13551099. Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL CROCERI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ROHWEIN. Coronel Suárez. Larumbe, Leandro, Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMITRANO - (DNI N° 93.580.770). Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GREGORIO BAJO. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO WEIGANDT. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ISIDORO ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR MORALES, DNI M 8.312.948. Guaminí, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HORTENSIA LIZARRITURRY, DNI F N° 1.153.927). Mar del Plata, 22 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ESTER ANDRADA, DNI F 6.481.721. Carhué, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA MUÑOZ. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Domínguez Guerri del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle calle Estomba N° 34, piso 2, CP 8000, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zotelo Jose Augusto s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 123027), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOTELO JOSE AUGUSTO. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSATTA LUIS SANTIAGO, DNI 11875002. Daireaux, 7 de marzo de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE VILLALBA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CASTRO y MARTA ROSA ROLDAN y/o MARTA ROSA ROLDAN de CASTRO. Carlos Casares, 6 de marzo de

2024. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ - (LC 6323824). Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSCANO MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CORTADELLAS, JOSÉ EMIR. Lobería, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA WALTER NORBERTO, DNI 17.981.911. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti, Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO RAFAELA DEL CARMEN, DNI F N° 4.741.071.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARTINEZ, DNI N° 12.782.541). Mar del Plata, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Luckich Vladimiro Andres s/Sucesión Ab-Intestato" N° MP-32821-2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 CPC.C.). Mar del Plata. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CECILIA RUIZ, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024. Maximiliano Colangelo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE GARCIA y FLAVIA GABRIELA VIGILANTE. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MATILDE TEJADA y CARLOS MAXIMILIANO CARRASCO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELFRIDES SOSA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO CARLOS CANO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDA MARIA RODRIGUEZ y/o LIDA RODRIGUEZ; y JUAN PABLO ACOSTA CARRIZO y/o JUAN PABLO ACOSTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRO, AGUSTIN BERNARDO JOSE, DNI 12.880.279. Mar del Plata, 5 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES PEDRO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER LATUF, DNI F 3224278. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21831-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNINI CARLOTA DOSOLINA ADALGISA, DNI 93565295. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO, GUSTAVO MIGUEL. Médanos, 4 de marzo de 2024. Fdo. De Bellis Ruben Matias, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCÓN, DARIO RAMÓN. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER, HILDO RUBÉN. Tornquist, marzo 8 de 2024. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Noemi Celerier, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante URTAZUN HUGO HORACION, DNI 13.633.955, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN MARTA GRACIELA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN GIOVO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANCHEZ, JUAN CARLOS. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y o acreedores de ARTAZA SERGIO AVELINO, DNI N° 28.323.960, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "TEDESCO FRANCISCO (48) s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 51426/2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). San Justo, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75, piso 1 y 2, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "NOGUERA ALFREDO DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° LM-49066-2023), que tramitan ante este juzgado, procediéndose a la publicación de edictos por un día; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). La Matanza, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ADRIAN GOMEZ y de LUISA EMMA MARGADANT. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ALFREDO PALADINO y EVA BLOCK. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO NICOTERA, DNI 4.122.740. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA MARCELA SÁNCHEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 6 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALFONSO DIANA DIEGO ORLANDO. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Manghi Fermin Anselmo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. QL-14282-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores FERMÍN ANSELMO RAMÓN MANGHI, DNI 5.193.191. Quilmes, 23 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la calle Ituzanigó N° 340, piso 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PASSARELLI y JOSEFINA JUANA COLAIZZO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIRANDA, ALBERTO ADOLFO, D.N.I M 7.682.923. Quilmes, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO ESCALANTE. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSANA ELISA GIACOMETTI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORUETA LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA TERESITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES VICTOR FRANCISCO, DNI M2.994.414 y de RODRIGUEZ SUSANA REMIJIA, DNI F1.384.444. Quilmes, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA RAQUEL ARROYO, LC 3332414.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dra. Claudia Celerier, Secretaría a cargo del Dr. Pego Claudio Emanuel del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, piso 2, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cortizas Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8-54578, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTIZAS CARLOS ALBERTO y THELMA AMALIA FINCK. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ TOZZI, DNI 16.803.757 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELSON ABEL MAGALDI y MARIA ELENA GODOY. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITO CAMILO VENTURA FARIAS, DNI 8.785.678. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL MOSO. Morón, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RUBEN PALACIO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 7 y 2340 CCCN). Morón, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ALEGRE, DNI N° 4.683.609. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA OFELIA PASTORINI, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 7 y 2340 CCCN). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TADDEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DI BIASE y ANGELA RAFFI DE C. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON GUILLERMO HECTOR, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAIDEE CEREZA DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE JORGE BALOCCHI, para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Moron, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REGALADO ALEGRE, DNI N° 5.650.727. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL SENTERRE. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2023. Dra. Marcela Wagner, Secretaria. mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LINARES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANITA RICO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL ESTER ALMARAZ, DNI 10312437 y VERÓNICA ANAHÍ CORVALAN, DNI 29597334.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Quintana Martina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-3435-2024 - SM-3435-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA MARTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSE VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, en los autos caratulados "Coloccion Casilda y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 25463/2023), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA COLOCCIONE, FRANCISCO RUBÉN HERNÁNDEZ e IRENE MANUELA COLOCCIONI. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE NOBILI CELIA LUCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL FEDERICO BARRAZA. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONANI MARIANO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SUBLIME BEATRIZ GONZALEZ, con DNI F 3433383. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACRI CATALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALTI ALEJANDRO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Dpto. Judicial de Mercedes B., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASILDA TOLOSA. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJAS VICTORIA VIRGINIA, TERRADILLOS LUIS GUILLERMO y TERRADILLOS LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBERTO OSCAR ROMERO. Lobos, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FERNANDO RODRIGUEZ, FERNANDO EDUARDO RODRIGUEZ y ELBA ALICIA OLEA. San Isidro, 8 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRELI, DNI M 5367797.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA DOYLE por el término de 30 días. San Isidro, 8 de marzo de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ADRIANA BENESPERI. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTELLADO NORMA NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NOEMI GOMEZ. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA GUSTAVO GABRIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACCHETTA GARDENIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERRARA MIGUEL. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIANCIO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO BILBAO, LE 5369206.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA JOSE BANDI, DNI 27605912.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ, ALFREDO RICARDO. Tornquist, marzo 8 de 2024. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAIN. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA ELCIRA PALLERO, DNI F 4087578.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS JORGE ANTONIO, y PIPPI ISOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante ZARATE MAXIMILIANO IVÁN. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante ZARATE JULIO CESAR RICARDO. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO SACCHI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONI ARTURO HERALDO, DNI M 5050904. Daireaux, 7 de marzo de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANZANA OSCAR RAMON, DNI M5238229 y de PETRAGNANI ANA MARIA, DNI F8787962. Daireaux, 7 de marzo de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FARIAS CESAR OMAR. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Castelli, María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 88833, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARIA ROSA CASTELLI. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MÜLLER y ANTONIA NOGUERA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLANERI, IRIS NOEMI. Pergamino, 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ MERCEDES JOSEFA y COENCE ARMANDO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMELINDA ARMINIO. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO FEDERICO ROST y de Doña FELISA NELIDA ROSALES. Pila, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNEBE CAZAU. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERREYRA y de CARMEN SOFIA y/o SOFIA CARMEN VEGA. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUGO OSCAR NICODEMO. Chacabuco, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL MERCURI. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALICIA GRISELDA ARCE, DNI 27.791.361. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GUSTAVO NESTOR BOGGIA, DNI 11.237.194. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ZULEMA GONZALEZ y ROBERTO OSVALDO ROTT. La Plata, marzo de 2024. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS NILDA HEBE. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de REZZA HECTOR FRANCISCO. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ROSA NIETO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dos SANTOS MARIA HELENA. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número N° 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHRESTIA. La Plata, 8 marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO LIS. La Plata, 8/3/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA COROMINAS. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de OLGA NOEMI JUDEL. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CIRULLI. La Plata, 8 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE JOSE MAXIMO y RIVERO OLGA ELBA lo acrediten. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Secretaría del autorizante cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO REINALDO NATALE. Maria Veronica Leglise, Juez. La Plata, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HENRY BRUNO DOMINGO GIRAUDO y Doña ANA BERTA LEVIEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MUTI MIGUEL y MASSAFERRO IDA FILOMENA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO HERMIDA, DNI 13616100. Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALTABUR JUANA y de BRUNO EMDAM.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALVARENGA BRUNO, DNI 92176280. Moreno, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFONE, MI N° 754063 y MARIA ROSA LOMORO de RAFFONE, LC N° 2175255, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENORINA MELCON. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RAUL LESCANO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VIDAL ORTIGOZA ANDRÓNICO (DNI N° 92.120.713) y GOZALEZ DENIS Sofía (DNI N° 92.095.393), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 14 de febrero de 2024. Blanco Pablo Felipe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIFFA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, perteneciente al Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA GIL y DIEGO RULL. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LUDIGLIANI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO HERCE RUIZ y de MARÍA TERESA TOBIA y/o de MARÍA TERESA TOBIA y TREVIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Larroque N° 2450, de Banfield, a cargo del Dra. María Zulema Vila Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ÁNGEL CARACOCHÉ, LE 5.134.435. Buenos Aires, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PABLO ANTONIO RAMAZZA, DNI 4.065.458. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA JUAN JOSE, DNI 05.324.247 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guevara Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 119562.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONELLI EMMA GLADYS, DNI 13.888.345. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CATTANEO BEATRIZ, DNI 4.901.615 y Don LUIS HORACIO SOLARES, DNI 1.744.365. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA QUINTANA, DNI 4644988. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE PEDRO TELLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REZZANO FABIANA BEATRIZ. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don EDUARDO HECTOR VILLARRUEL y de Doña SARA BERTA BERNARD. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes Sres NELIDA ISABEL SILVESTRE y OMAR CESAREO PEDRAZZOLI. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante Sr. GUSTAVO OMAR PEDRAZZOLI. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRON RODOLFO OSCAR. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MUGICA LAURA BEATRIZ. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MENDEZ, BEATRIZ AIDA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO FRATTINI. Bragado, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTEGANI, (DNI N° 2.619.361) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martegani Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-3317-2024. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA POROLI a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA, DANIEL ANGEL. Quilmes, 22 de diciembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA, RAMON PABLO. Quilmes, 26 de diciembre del 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	----------------------------------------

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	----------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica